

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 27** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por la que se inicia el trámite de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto “Ensanche y mejora de la carretera M-123 de Algete a Alalpardo (actualización)”, en los términos municipales de Algete y Valdeolmos-Alalpardo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ha redactado el proyecto de construcción “Ensanche y mejora de la carretera M-123 de Algete a Alalpardo (actualización)”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación y ocupación temporal, y que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate.

La relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL (POLÍGONO/ PARCELA)	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. EXPROPIACIÓN (m ²)	SUPERF. O.T (m ²)
1A	28009A003001390000GB	Finca 1523 del Registro de la Propiedad de Algete	3/139a	Algete	M ^a Ángeles Altozano Ortiz	Rústica	38	
1B	28009A003001390000GB	Finca 1523 del Registro de la Propiedad de Algete	3/139b	Algete	M ^a Ángeles Altozano Ortiz	Rústica	6	
2	28009A003101390000GO	Finca 14592 del Registro de la Propiedad de Algete	3/10139	Algete	Canal de Isabel II	Rústica	21	
3	28009A003090070000GG		3/9007	Algete	Ayuntamiento de Algete	Rústica	7	
4	28009A002001080000GF		2/108	Algete	María Martín Tendero	Rústica	150	
5	28009A002001070000GT	Finca 2725 del Registro de la Propiedad de Algete	2/107	Algete	María del Carmen y Emilia Frutos Mozas	Rústica	128	
6	28009A003000700000GE		3/70	Algete	Ceferino Sanz Martín	Rústica		1.050
7	28009A003000690000GZ		3/69	Algete	Fidel Soto Mozas	Rústica		517
8	28009A003000680000GS		3/68	Algete	Antonio Retamar Pons	Rústica		1.639
9	28009A003000670000GE		3/67	Algete	Herederos de Pilar Isabel López Ortiz	Rústica		765
10	28009A002000830000GO	Finca 13405 del Registro de la Propiedad de Algete	2/83	Algete	Antonio y Fidel Soto Mozas	Rústica	32	
11	28009A002000780000GF		2/78	Algete	Herederos de Pilar Isabel López Ortiz	Rústica	24	
12	28009A003000610000GK	Finca 5542 del Registro de la Propiedad de Algete	2/61	Algete	Rafael Pillado Ortiz	Rústica	44	
13	28162A012000740000YF	Finca 3104 de Valdeolmos del Registro de la Propiedad de Algete	12/74	Valdeolmos-Alalpardo	Vicente Gómez Guadalix y María Ángeles Caballero Campo	Rústica	27	
14	28162A011000440000YJ		11/44	Valdeolmos-Alalpardo	Ventura Robledillo Rodríguez	Rústica	25	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante Orden de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, de fecha 8 de abril de 2020 se dispuso:

“Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa y/o ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de “Ensanche y mejora de la carretera M-123 de Algete a Alalpardo (actualización)”, en los términos municipales de Algete y Valdeolmos-Alalpardo.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Algete y Valdeolmos-Alalpardo y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma”.

En cumplimiento de la citada Orden, con fecha 24 de junio de 2020 se ha efectuado la publicación en el periódico ABC.

Y procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su remisión a los Ayuntamientos señalados para su exposición en el tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el plano parcelario del proyecto podrá ser examinado durante el plazo indicado de quince días hábiles, en las dependencias de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, Área de Expropiaciones, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, mediante cita previa en la siguiente dirección de correo: expropiación.transporte@madrid.org o en el número de teléfono 679 423 539, en horario

de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública. Igualmente podrá consultarse durante el citado plazo en las oficinas de los Ayuntamientos de Algete y Valdeolmos-Alalpardo.

Asimismo, el expediente podrá consultarse en el siguiente enlace del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/documentos-informacion-publica>

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho proyecto podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

Madrid, a 30 de junio de 2020.—El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2019), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

(03/15.348/20)

